

# PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)

---

Gobernación del Cesar – Vigencia 2026

## 1. Introducción

La Gobernación del Cesar, en cumplimiento del Decreto 1122 de 2024 y atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como instrumento orientado a fortalecer la integridad pública, prevenir riesgos de corrupción y consolidar una cultura institucional basada en la legalidad, la participación y la apertura frente a la ciudadanía.

Este programa integra los principios de transparencia, ética pública e integridad establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública, así como demás disposiciones que orientan el ejercicio de la función pública en Colombia.

El PTEP se fundamenta en un enfoque preventivo, sistémico y de mejora continua, articulándose con los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, y fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas y control social.

## 2. Objetivo General

Establecer el marco institucional para prevenir, identificar, gestionar y comunicar los riesgos asociados a la corrupción y la falta de integridad en la Gobernación del Cesar, mediante acciones orientadas a consolidar prácticas transparentes y fortalecer la confianza ciudadana.

### Objetivos específicos

- Gestionar los riesgos de corrupción e integridad en todos los procesos institucionales.
- Fortalecer la cultura institucional basada en el Código de Integridad del Servicio Público.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa y pasiva.
- Implementar canales formales, seguros y confiables para la recepción y trámite de denuncias.

- Promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas como mecanismos de control social.
- Establecer un sistema de seguimiento, evaluación y mejora continua del programa.

### **3. Alcance**

El PTEP aplica a todas las dependencias, servidores públicos, contratistas y proveedores vinculados a la Gobernación del Cesar. Abarca la totalidad de los procesos institucionales —misionales, estratégicos, administrativos, financieros y de apoyo— y se articula con el MIPG, el Sistema de Control Interno, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y demás instrumentos de gestión pública definidos por la entidad.

### **4. Marco Normativo**

- Constitución Política de Colombia (arts. 2, 6, 209 y 269).
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1712 de 2014 – Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Ley 2195 de 2022 – Medidas de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.
- Decreto 1122 de 2024 – Lineamientos para los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- Decreto 1081 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia.
- Decreto 1499 de 2017 – Implementación del MIPG.
- Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021 – Código General Disciplinario.
- Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 – Régimen de contratación estatal.
- Estándares internacionales: UNCAC (ONU), Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA), OCDE y referencias ISO 37001.

### **5. Definiciones Relevantes**

- **Transparencia:** provisión oportuna, veraz y accesible de información pública.
- **Ética Pública:** conjunto de valores que orientan la conducta de los servidores al servicio del interés general.
- **Integridad:** coherencia entre las decisiones, acciones y valores institucionales.
- **Riesgo De Corrupción:** posibilidad de que se materialicen acciones que afecten la probidad institucional.

- **Controles:** medidas preventivas, detectivas o correctivas adoptadas para mitigar riesgos.
- **Alertas:** señales que permiten identificar situaciones inusuales asociadas a riesgos de corrupción.

## **6. Componentes del PTEP**

### 6.1 Componente Transversal:

- Valores y principios éticos.
- Gestión de riesgos de corrupción e integridad.
- Canales de denuncia y medidas de protección al denunciante.
- Debida diligencia en procesos sensibles.
- Estrategias de transparencia activa y pasiva.

### **6.2 Componente Programático:**

Abarca las acciones específicas definidas por cada dependencia para la implementación del PTEP, alineadas con el plan de acción institucional y en coherencia con los riesgos identificados.

## **7. Etapas del Programa**

- Formulación.
- Validación y consulta pública.
- Consolidación.
- Aprobación.
- Publicación.
- Ejecución.
- Modificación.
- Reformulación.
- Auditoría y mejora continua.

## **8. Estrategias de Implementación**

- 8.1 Formación y sensibilización: Integrada al PIC.
- 8.2 Comunicación institucional: acciones de divulgación interna y externa.
- 8.3 Gestión integral del riesgo: identificación y tratamiento de riesgos críticos.
- 8.4 Articulación institucional: coordinación con entidades de control y actores externos.

## **9. Responsables del Programa**

- Oficina Asesora de Planeación.
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Líderes de proceso.
- Oficina de Control Interno.
- Oficina de Comunicaciones.
- Todos los servidores públicos y contratistas.

## **10. Canales de Denuncia**

- Formulario virtual institucional.
- Correo electrónico para denuncias.
- Atención presencial y buzones físicos.

Los reportes deberán incluir descripción del hecho, área involucrada y personas relacionadas.

## **11. Reportes y Seguimiento**

Cada cuatrimestre la entidad consolidará reportes con avances, hallazgos y evaluación del impacto institucional, los cuales serán publicados en la sede electrónica.

## **12. Vigencia y Actualización**

El PTEP regirá a partir de su aprobación y se actualizará anualmente o cuando ocurra un cambio institucional o normativo que lo requiera.